



**EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE
TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

CERTIFICA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 5174 de 24 de noviembre de 2014 y la Resolución No. 2649 de 16 de noviembre de 2006, por la cual se delegan unas funciones en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se revisó la capacidad del recurso humano de la entidad, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

| | |
|--------|--|
| OBJETO | Prestar servicios profesionales en el análisis jurídico, elaboración de insumos, control de cumplimiento de las obligaciones y proyección de actos administrativos para dar respuesta a las solicitudes presentadas por los diferentes usuarios de comercio exterior incluyendo los autorizados en los programas de Sistemas Especiales de Importación – Exportación y Sociedades de Comercialización Internacional. |
|--------|--|

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Director de Comercio Exterior y el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

De acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Conforme a las razones contenidas en la presente solicitud del área solicitante, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no cuenta con el personal con los conocimientos especializados para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de experticia del servicio.

El personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área solicitante para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Alan Anaya - GSEI/ECI



Las actividades son nuevas y corresponden a aquellas que se desarrollarán transitoriamente en virtud de unas funciones que debe cumplir la entidad de manera excepcional.

Dado en Bogotá, D.C., Enero 17 de 2025.

FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ
Director de Comercio Exterior

LAURA MILENA CORREA GARCÍA
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Solicitado por: María Carolina Bernal Montoya
Elaborada: Sergio Fidel Rodríguez Cuervo